



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

C.U.T. N° 144769-2015

Resolución Directoral

Nº 639 -2016-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 03 JUN 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 144769-2015, tramitado por don Bernardo Figueiras Vega, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio signado con Código Catastral N° 05695, en el ámbito de la Comisión de Regantes Retes-Naturales y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos descentralizados de la Autoridad Nacional;



Que, la Ley de Recursos Hídricos, establece en su artículo 45º que uno de los derechos de uso de agua es la licencia, la misma que es definida en el artículo 47º como un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional, con opinión del Consejo de Cuenca si lo hubiere, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga, cuyos requisitos para acceder a este derecho, se encuentran establecidos en el artículo 54º;



Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos-RLRH, aprobado mediante D. S. N° 001-2010-AG, modificado por D.S N° 023-2014-MINAGRI establece en el artículo 65, numeral 65.3 que: "De producirse la transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destine el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua *bajo las mismas condiciones de su transferente* mediante un procedimiento *simplificado (...)*";

Que, mediante R.A. N° 123-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H de fecha 22 de julio del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios-riego, a favor de **BALCEDA BOZO, JESÚS BEJAMÍN** como usuario del Bloque de Riego Retes-Naturales-Río, con código PHUH-2706-B35, en el ámbito de la Comisión de Regantes Retes Naturales, para el predio con C.C N° 05695 con un área bajo riego de 4,25 ha y un volumen máximo anual de agua superficial 60 605.00 m³ y subterránea 10 175 m³ ;

Que, mediante escrito de fecha de recepción 22 de octubre del 2015 don Bernardo Figueiras Vega, solicitan la extinción y otorgamiento del derecho de uso de agua por cambio de titular del predio precitado. Adjunta: Copia de Documento de Transferencia de derechos y acciones de una propiedad, Constancia de No adeudo expedida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y Plano perimétrico con su memoria descriptiva y copias fotostáticas de su Documento Nacional de Identidad;

Que, con Informe Técnico N° 130-2016-ANA-AAA.CF-ALA.CHH de fecha 18 de abril del 2016, la



Autoridad Nacional del Agua
Autoridad Administrativa del Agua
Cañete - Fortaleza



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Administración Local de Agua Chancay Huaral, concluye que los solicitantes acreditan la titularidad del predio con código catastral Nº 05695 y ha cumplido con presentar el documento de estar al día en el pago de la retribución económica conforme a lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23º del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo tanto, corresponde extinguir la licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios otorgada a favor de JESÚS BENJAMÍN BALCEDA BOZO mediante R.A. N° 123-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H de fecha 22 de Julio del 2005 para el predio de C.C. Nº 05695, asimismo, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del recurrente, para el predio de Código Catastral Nº 05695 con un área bajo riego de 4.0953 ha asignándose un volumen de 58 399.00 m³, de acuerdo a las características técnicas descritas en el presente informe.

Que, contando con el visto de la Administración Local de Agua Chancay Huaral, Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza y en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extinguir la Licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios otorgada a favor BALCEDA BOZO, JESÚS BENJAMÍN para el predio con código catastral Nº 05695 mediante Resolución Administrativa N° 123-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H de fecha 22 de julio del 2005.

ARTÍCULO 2º. - Otorgar licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios por cambio de titular del predio de C.C. Nº 05695 a favor de BERNARDO FIGUERES VEGA Y HERMELINDA JARA DE FIGUERES, conforme a las características que a continuación se detallan:

Razón Social	DNI	Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen de Agua Superficial Otorgado	Volumen de Agua Subterránea Otorgado		
		Clase de Derecho	Código de Riego	Nombre Unidad Operativa	Área bajo riego (ha)	(m ³ /año)	(m ³ /año)		
Bernardo Figueres Vega	15952136	Licencia	05695	El Chino	4.0953	58 399.00	9.805.00		
Hermelinda Jara de Figueres	15943928								
Ubicación Política	Datos de Asignación de Agua								
Sector	Esquivel	Unidad Hidrográfica	137559	Sector/ Sub sector Hidráulico	-----				
Distrito	Huaral	Fuente de Agua	Río Chancay-Huaral	Clase de fuente	Superficial				
Provincia	Huaral	Bloque de Riego	Retes-Naturales-Río	Código de Bloque	PHUH-2706-B35				
Región	Lima	Nombre Bocatoma	Chancay-Huaral	Red de Canales	CD Chancay-Huaral L1 Cañón 2 L2 Guayabo L3 Nieves				

Derecho	Organización de Usuarios			Resoluciones Emisiones	
Tipo de Uso	Juntas de Usuarios	Sector Hidráulico Chancay-Huaral		Aprobación de Estudios (Bloque/Asignación)	026-2005-AG.DRA LC/ATDR.CHH (31/01/2005)
Clase Licencia de Uso	Comisión de Usuarios	Retes Naturales		Asignación en el Bloque:	026-2005-AG.DRA LC/ATDR.CHH (31/01/2005)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En virtud a los derechos otorgados en los párrafos precedentes, se detalla el volumen anual superficial y desagregado mensual en el cuadro siguiente:

Código de Riego	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov.	Dic	Total (Anual) m ³
05695	8080	9726	8993	6569	4341	2474	1958	2506	2543	3162	3403	4644	58399

Código de Riego	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov.	Dic	Total (Anual) m ³
05695	1892.52								2060.88	1892.52	2066.88	1892.52	9805

ARTÍCULO 3º. - Disponer la inscripción de la extinción y otorgamiento de la licencia resuelta mediante el presente acto.



ARTÍCULO 4º. - El volumen de uso de agua otorgado, se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5º. - Revertir un volumen de agua superficial de 2206 m³ y subterránea 370 m³ al Bloque de Riego Retes - Naturales - Río, correspondiente al área extinguida de 0.1547 ha (de 4.25 ha a 4,0953 ha).

ARTÍCULO 6º. - Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 7º. - Notificar al recurrente a los señores Bernardo Figueres Vega y Hermelinda Jara de Figueres, Junta de Usuarios y Comisión de Regantes que correspondan; con copia a la Administración Local de Agua Chancay Huaral.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ING. JULIO CESAR VICENTE SALAS
 DIRECTOR
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA